



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación Ayudantes Alumnos de Extensión en PUC / EX-2025-00216377- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución RHCD-2025-107-E-UNC-DEC#FAMAF que aprueba los llamados a becas estímulo de Extensión para desempeñar tareas de alfabetización informática destinadas a personas privadas de su libertad en el complejo carcelario "Reverendo Francisco Luchesse";

La Convocatoria dispuesta por Resolución Decanal RD-2025-226-UNC-DEC#FAMAF para cubrir tres cargos de Ayudante Alumno de Extensión a fin de colaborar en el Programa Universitario en la Cárcel, y

CONSIDERANDO

Que por RHCD-2025-107-UNC-DEC#FAMAF se establece un estipendio mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) para esta Ayudantía de Extensión;

Que estas Ayudantías de Extensión tienen por objetivo, garantizar procesos efectivos de aprendizaje a personas privadas de la libertad, a través del dictado del Curso de Capacitación en Herramientas Básicas de Informática en el marco de las actividades llevadas adelante por el Programa Universitario en la Cárcel, a partir del 1 de abril al 31 de diciembre del presente año;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, luego del análisis de los antecedentes de los candidatos, ha confeccionado el orden de mérito correspondiente;

Que las Ayudantías de Extensión están reglamentadas por la ordenanza HCD N° 7/2010.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el correspondiente orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente, que como Anexo forma parte de la presente resolución y en consecuencia, designar como Ayudantes-Alumno de Extensión, para colaborar en el Programa Universitario en

la Cárcel, a partir del 15 de junio al 31 de diciembre del presente año, según orden de mérito, a los siguientes alumno/as:

1. FERNÁNDEZ, Jazmín Agustina (DNI 43925718)
2. ALVAREZ BAQUERO, Ernesto (DNI 39624331)
3. DÍAZ RIVERO, Gregorio Enrique (DNI 42148643)

ARTÍCULO 2°: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), a partir del 15 de junio al 31 de diciembre del presente año. Asimismo la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno.

ARTÍCULO 3°: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.